



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Pública, 25. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado, 50 cts.
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.° SEMESTRE

MARTES, 9 AGOSTO 1938.—III AÑO TRIUNFAL.

NÚM. 40.—PÁG. 633

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

- Ascensos.**—Orden ascendiendo al empleo inmediato al Alférez de la Guardia Civil, retirado, D. Guirermo Santiago Moreno.—Página 634.
- Otra id.** a Teniente, al Alférez de la Guardia Civil don José Sánchez Rosario.—Página 634.
- Otra id.** al empleo inmediato al Sargento de Caballería de la Guardia Civil D. Cesáreo Cañizares Gómez.—Página 634.
- Otra id.** al Cabo de la Guardia Civil D. Angel Paredes Ibars.—Página 634.
- Bajas.**—Orden disponiendo cause baja definitiva en el Cuerpo y Escalafón por inútil, con derecho a pensión, el Guardia de Asalto D. Andrés Lou Marin.—Página 634.
- Otra id.** del Guardia D. Angel Vila Gómez.—Página 634.
- Rectificaciones.**—Orden rectificando el nombre de la de fecha 2 del actual (B. O. núm. 33) por la que se concedía el ascenso a Sargento al Cabo de la Guardia Civil D. Manuel Folgueira Vázquez.—Página 634.
- Reemplazo por enfermo.**—Orden disponiendo pase a situación de "reemplazo por enfermo" el Teniente de la Guardia Civil D. Diego Calvarro Garcia.—Página 634.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden haciendo pública la décima relación de los certificados de Productor Nacional que se expresan.—Páginas 634 y 635.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

- NOMBRAMIENTO.**—Orden nombrando Inspector de Organización y Funcionamiento de la Instrucción Militar en todas las Regiones Militares al Excelesimo Sr. General de División D. Luis Orgaz Yoldi.—Páginas 635 y 636.
- Ascensos.**—Orden ascendiendo a Teniente Alumno provisional de Infantería al Alférez Alumno don Juan José Portalés Dihinx.—Página 636.
- Habilitaciones.**—Orden habilitando para Teniente

Coronel al Comandante de Artillería D. Gonzalo García Blanes y Pacheco.—Página 636.

Otra id. para empleo superior inmediato al Capitán de Estado Mayor D. Alejandro López Cornide.—Página 636.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden concediendo esta Medalla a D. Joaquín Muñoz Jiménez y otros.—Páginas 636 y 637.

Otra id. id. a D. Antonio Ruiz Alvarez y otros.—Páginas 638 y 639.

Militarización.—Orden militarizando en los servicios que indica a Félix Ariza Arrabal y otro.—Pág. 639.

Otra id. id. a Francisco Mayor y otros.—Páginas 640 a 642.

Premios de efectividad.—Orden concediendo dichos premios a los Jefes, Oficiales y Asimilados Comandante de Carabineros D. Herminio Fernández de los Ríos y otros.—Páginas 642 a 645.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Asimilaciones.—Orden confiriendo la asimilación de Alférez Médico al soldado médico D. José Benito García Paradinas.—Página 645.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Destinos.—Orden destinando al Teniente de Infantería de Marina D. Eugenio Gutiérrez Rivera.—Página 645.

Reserva Naval.—Orden concediendo el ingreso en la Reserva Naval a D. Rogelio Muela Miranda.—Página 645.

Otra id. id. en id. id. a D. Antonio Gómez Martínez.—Página 645.

SUBSECRETARIA DEL AIRE

Ascensos.—Orden concediendo empleo de Teniente a los Alféreces de Aviación D. Joaquín Domínguez García y otros.—Página 646.

Otra id. Alférez de id. a los alumnos D. Manuel Fernández Puig y otros.—Página 646.

Otra id. id. de Complemento al Suboficial D. Hierro Fernández Hernando.—Página 646.

Bajas.—Orden disponiendo cause baja en Aviación el Alférez provisional D. José María Tena e Ibarra.—Página 646.

Otra id. id. el id. D. Luis Negueras Benavente.—Página 646.

Empleos honoríficos.—Orden concediendo empleo honorífico de Brigada de Aviación a los Topógrafos D. Alejandro Vivanco y otros.—Página 646.

Declaración de aptitud.—Orden declarando aptos para el mando de escuadrilla a los Tenientes don Alfredo Kindelán y otros.—Página 646.

Títulos.—Orden concediendo el título de Observador de Aeroplano al Teniente de Navío D. Mariano de Arranz y de Silva.—Página 646.

ANUNCIOS OFICIALES.—Comité de Moneda y Banca.—Página 646.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, anuncios particulares y Edictos y Requisitorias.—Págs. 81 y 82

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

ORDENES

Ascensos

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 50, de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), se concede el ascenso al empleo inmediato al Alférez de la Guardia Civil, en situación de retirado, don Guillermo Santiago Moreno, debiendo considerársele incluido en la propuesta publicada por Orden de 5 de mayo último (B. O. número 565).

Valladolid, 5 de agosto de 1938.
III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

En virtud de las disposiciones dictadas por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el ascenso a Teniente al Alférez de la Guardia Civil don José Sánchez Rosario, debiendo colocársele en el escalafón de los de su nuevo empleo entre don Juan Alvarez Herrero y don José Sánchez Benito.

Valladolid, 4 de agosto de 1938.
III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 50, de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), se concede el ascenso al empleo inmediato al Sargento de Caballería de la Guardia Civil don Cesáreo Cañizares Gómez, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 25 de noviembre de 1936, de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 21 de junio de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 246).

Valladolid, 4 de agosto de 1938.
III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Se concede el ascenso al empleo inmediato, en propuesta extraordinaria, por haberle correspondido ya por antigüedad, al Cabo de la Guardia Civil don Angel Paredes Ibars, debiendo colocársele en el escalafón de los de su nuevo empleo en el lugar que le corresponde.

Valladolid, 4 de agosto de 1938.
III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Bajas

Visto el expediente instruido al Guardia de Servicios Locales del Séptimo Grupo de Asalto de Zaragoza don Andrés Lou Marin, en el que aparece suficientemente probado que dicho Guardia se halla inútil para el desempeño de su cometido; de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad y con la propuesta del Ilmo. Sr. Jefe de la misma, acuerdo darle de baja definitiva en el Cuerpo y Escalafón correspondiente, con derecho a la pensión que por sus años de servicio pudiera corresponderle.

Valladolid, 5 de agosto de 1938.
III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Visto el expediente instruido al Guardia de Servicios Locales de la plantilla de La Coruña don Angel Vila Gómez, en cuyo expediente aparece suficientemente probado que el referido Guardia se halla completamente inútil para el desempeño de su cometido, acuerdo; de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad y con la propuesta del Ilmo. Sr. Jefe de la

misma, decretar su baja definitiva en el Cuerpo a que pertenece.

Valladolid, 5 de agosto de 1938.
III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Rectificación

Se rectifica la Orden de este Ministerio de fecha 2 del actual (B. O. núm. 33), por la que se concede el ascenso a Sargento al Cabo de la Guardia Civil don Manuel Folgueira Vázquez, en el sentido de que su verdadero nombre es Antonio y no el que por error se le consignaba en aquella.

Valladolid, 5 de agosto de 1938.
III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Reemplazo por enfermo

Pasa a la situación de "reemplazo por enfermo", a partir del día 20 de marzo último, con arreglo a lo preceptuado en la O. C. de 19 de noviembre de 1916 (C. L. número 250), el Teniente de la Guardia Civil don Diego Calvarro García, con residencia en Robledillo de Gata (Cáceres).

Valladolid, 4 de agosto de 1938.
III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Ilmo. Sr.: Tramitados los expedientes que se detallan en la relación adjunta, y concedidos los Certificados de Productor Nacional a las personas y entidades que en la misma se mencionan, por haberse cumplido los requisitos que exige el Reglamento vigente, Este Ministerio ha dispuesto

haga pública la relación de los Certificados de Productor Nacional en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para conocimiento de los interesados, y a los efectos que proceda, cumplimentando la Orden de cuatro de mayo de mil novecientos treinta y ocho, artículo segundo, y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en fecha veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y ocho.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, veintidós de julio de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—P. D., El Subsecretario, Ricardo F. Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Industria y Comercio.

RELACION A QUE HACE REFERENCIA LA ORDEN PRECEDENTE

Núm. del título provisional.—181.

Productor.—Aizpurúa y Cia.

Productos.—Yeso corriente y cernido fino. Kaolín corriente y fino.

Domicilio Social.—Cizúrquil (Guipúzcoa).

Núm. del título provisional.—182.

Productor.—Papelería del Oarso, S. A.

Productos.—Papel para periódicos y otras publicaciones de tipo similar.

Domicilio Social.—Rentería (Guipúzcoa).

Núm. del título provisional.—183.

Productor.—Elcoro y Cia., S. L.

Productos.—Máquinas para cortar el pelo y máquinas de esquila.

Domicilio Social.—Eibar (Guipúzcoa).

Núm. del título provisional.—184.

Productor.—Pío Sarralde Sáez de Heredia.

Productos.—Aceros corrientes y especiales al manganeso, cromo y cromo-níquel.

Domicilio Social.—Villarreal de Urrechua (Guipúzcoa).

Núm. del título provisional.—185.

Productor.—J. Ruiz y Cia.

Productos.—Vinos secos, dulces, champán, cisado y coñac.

Domicilio Social.—Jerez de la Frontera (Cádiz).

Núm. del título provisional.—186.

Productor.—J. Santamaría y Compañía.

Productos.—Vinos secos, dulces y coñac.

Domicilio Social.—Jerez de la Frontera (Cádiz).

Núm. del título provisional.—187.

Productor.—Antonio Zubillaga Ibarburu.

Productos.—Cremas para afeitar, loción para después de afeitar, brillantina, fijapelo, loción ondulante, Shampoo en polvo y líquido, bálsamo florido, crema de belleza y masaje, lociones (limpiadoras rosa, pepino y limón), polvos de belleza, crema dentrífica, agua de colonia, talco perfumado, Lufix y camomila Dorisol.

Domicilio Social.—San Sebastián

Núm. del título provisional.—188.

Productor.—Hijos de Berazadi, S. L.

Productos.—Entretelas y forrerías.

Domicilio Social.—Zarauz (Guipúzcoa).

Núm. del título provisional.—189.

Productor.—Enrique Tejero Escolano.

Productos.—Máquinas para trabajar la madera y máquina patentada para cortar tubos.

Domicilio Social.—Zaragoza.

Núm. del título provisional.—190.

Productor.—Vidrierías de Llodio, S. A.

Productos.—Vidrios planos y laminados.

Domicilio Social.—Llodio (Alava).

Núm. del título provisional.—191.

Productor.—Arteche Hermanos.

Productos.—Hilados de algodón

Domicilio Social.—Vergara (Guipúzcoa).

Núm. del título provisional.—192.

Productor.—Compañía Española de Electricidad y Gas León, S. A.

Productos.—Gas del alumbrado. Cok. Alquitrán.

Domicilio Social.—Málaga.

Núm. del título provisional.—193.

Productor.—I. Bezunartea y Compañía.

Productos.—Carretes para embobinar hilos.

Domicilio Social.—Huarte (Navarra).

Núm. del título provisional.—194.

Productor.—José Villalobos Prieto.

Productos.—Cuero sillero. Vaquetas y suelas.

Domicilio Social.—Santa María del Páramo (León).

Núm. del título provisional.—195.

Productor.—Azucarera La Bañeza, S. A.

Productos.—Azúcar granulada, azúcar pilé, pulpa y melaza.

Domicilio Social.—La Bañeza (León).

Núm. del título provisional.—196.

Productor.—A. Quijano.

Productos.—Vinos secos y dulces.

Domicilio Social.—Puerto de Santa María (Cádiz).

Núm. del título provisional.—197.

Productor.—José Fernández Martínez-Laboratorio Ferrmart.

Productos.—Sulfato de sosa. Sulfato de magnesio. Sulfato de plomo. Fosfato de sosa. Nitrato de plata. Inyectables.

Domicilio Social.—Granada.

Núm. del título provisional.—198.

Productor.—Teótimo Ferrero (Hijo de Clemente Ferrero).

Productos.—Suela de cuero.

Domicilio Social.—Santa María del Páramo (León).

Núm. del título provisional.—199.

Productor.—Talleres Dominguez

Productos.—Persianas enrollables de madera.

Domicilio Social.—Málaga.

Núm. del título provisional.—200.

Productor.—Francisco Carrión Vela.

Productos.—Alpargatas con piso de goma.

Domicilio Social.—Talavera de la Reina (Toledo).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

NOMBRAMIENTO

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Inspector de la organización y funcionamiento de la instrucción militar en todas las Regiones Militares, así como sobre las Cajas de Recluta y Centros de Movilización, al Excelentísimo Sr. General de División don Luis Orgaz Yoldi, Director de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Dichas facultades inspectoras las ejercerá con todas las prerrogativas, representación y autonomía

que tal función de responsabilidad y trascendencia requiere.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente Alumno provisional del Arma de Infantería al Alférez Alumno de dicha Arma don Juan José Portolés Dihinx, con antigüedad de 16 de noviembre de 1937.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Teniente Coronel al Comandante de Artillería don Gonzalo García Blanes y Pacheco.

Burgos, 6 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato con arreglo a lo dispuesto en el Decreto núm. 342 de 25 de agosto de 1937 (B. O. núm. 310), al Capitán de Estado Mayor don Alejandro López Cornide.

Burgos, 6 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., que a continuación se relaciona:

Subteniente del Primer Tercio de la Legión, don Joaquín Muñoz

Giménez, herido dos veces menos grave en el frente de Madrid; la primera, siendo Sargento, el día 4 de noviembre de 1936, y la segunda, siendo Brigada, el día 23 de julio de 1937. Debe percibir, por la primera herida, la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de diciembre de 1936, y por la segunda herida, la pensión de 20 pesetas mensuales, también con carácter vitalicio, desde el 1.º de agosto de 1937.

Sargento del Segundo Tercio de la Legión, don Antonio Rinco Bajo, herido grave en el frente de Madrid el día 13 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Sargento del Grupo Regulares de Tetuán, núm. 1, don Emiliano Vázquez Mateos, herido grave en el frente de Toledo el día 11 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1936.

Sargento indígena núm. 560, del Grupo Regulares de Alhucemas, núm. 5, Dris Ben Mohamed, herido grave en el frente de Asturias el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29, don Eduardo Casas Herrero, herido grave en el frente de Asturias el día 22 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Sargento del Regimiento de Infantería Argel, núm. 27, don José Berrocal Estévez, herido grave en el frente de Madrid el día 29 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de febrero de 1937.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería América, número 23, don José María Gorricho Martínez, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Guipúzcoa, el día 31 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de abril de 1937.

Sargento de la Legión de Ma-

llorca, don Juan Bennaser Bennaser, herido menos grave en el frente de Mallorca el día 18 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1936.

Sargento de la Segunda Centuria de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Alava, don Carlos Alberto Tabares Lograda, herido grave en el frente de Aragón el día 18 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1938.

Sargento de la Tercera Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Aragón, don Faustino Miguel Anido, herido grave en el frente de Aragón el día 1.º de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Cabo del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Gonzalo Bardedí García, herido menos grave en el frente de Vizcaya el día 13 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Cabo del Segundo Tercio de la Legión, don José Nevot Herrera, herido grave en el frente de Madrid el día 15 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de diciembre de 1936.

Cabo del Primer Tercio de la Legión, don José Valentín Casado Blanco, herido grave en el frente de Asturias el día 4 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de abril de 1937.

Cabo del Batallón de Montaña Arapiles, núm. 7, don Juan Gabarrain Sarasola, herido grave en el frente de Vizcaya el día 3 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería Gerona, núm. 18, don Vicente Crespo Crespo, herido grave en el frente de Aragón el día 13 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Cabo del Regimiento de Artillería Ligera, núm. 4, don Manuel Marín Quesada, herido leve en el frente de Granada el día 29 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1937.

Cabo del Regimiento de Artillería Pesada, núm. 1, don Juan Lorca Rosales, herido grave en el frente de Córdoba el día 4 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1.º de octubre de 1937.

Cabo del Segundo Tercio de la Legión, don Juan Rodríguez Romero, herido menos grave en el frente de Madrid el día 23 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería Gerona, núm. 18, don Francisco Larráz Burguete, herido menos grave, siendo soldado, en el frente de Guadalajara, el día 22 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Cabo del Regimiento de Artillería Ligera, núm. 3, don Diego Fernández Romero, herido grave, siendo soldado, en el frente de Madrid el día 18 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Cabo del Cuerpo de Seguridad de Oviedo, don Manuel Castro Campos, herido menos grave, siendo guardia, en el frente de Asturias el día 28 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Cabo de la Segunda Centuria de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Alava, don Crescente Quintana Otazu, herido grave, siendo falangista, en el frente de Madrid el día 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Santos Cruzado Padellano, herido menos grave en el frente de Madrid el día 18 de julio de 1937. Sin pen-

sión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Soldado del Regimiento de Infantería Lepanto, núm. 5, don Felipe Febrero Galván, herido menos grave en el frente de Granada el día 29 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1937.

Soldado del Segundo Tercio de la Legión, don Antonio Moreira Reís, herido grave en el frente de Madrid el día 16 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de abril de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Vicente González Arroyo, herido dos veces; la primera, en el frente de Guadalajara el día 12 de febrero de 1937, calificada de menos grave, y la segunda, en el de Vizcaya el día 15 de mayo de 1937, calificada de grave. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, por cada una de dichas heridas, la primera, durante cinco años, a partir del 1.º de marzo de 1937, y la segunda, con carácter vitalicio, desde el 1.º de junio de 1937.

Soldado del Segundo Tercio de la Legión, don Fermín Calleja Cortezón, herido grave en el frente de Madrid el día 17 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Soldado del Regimiento de Artillería Pesada, núm. 1, don José Salas Garat, herido menos grave en el frente de Córdoba el día 4 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1.º de octubre de 1937.

Soldado del Regimiento Cazadores de Numancia, Sexto de Caballería, don Julio San Vicente Madinaveitia, herido grave en el frente de Madrid el día 13 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de diciembre de 1936.

Soldado del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 5, don Joaquín Hernández Pardo, herido menos grave en el frente de Aragón el día 11 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco

años, a partir del 1.º de julio de 1937.

Soldado del Parque de Automóviles de Robregordo, don Eladio Santamaría Villaquirán, herido grave en el frente de Somosierra el día 18 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de abril de 1938.

Guardia Civil de la Comandancia de Oviedo, don Agustín Córdoba Castro, herido grave en el frente de Asturias el día 28 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de Cádiz, don Antonio Martínez Mellado, herido menos grave en el frente de Cádiz el día 26 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del día primero del mes siguiente a la terminación de la actual campaña, por deseo expreso del interesado, que renuncia a dicha pensión mientras duren las actuales circunstancias.

Falangista de la Primera Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Castilla, don Alejandro López Trinchant, herido grave en el frente de Aragón el día 9 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1.º de febrero de 1938.

Falangista de la Sexta Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Granada, don Luis Dávila Ponce de León, herido menos grave en el frente de Granada el día 29 de enero de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Falangista de la Segunda Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Huelva, don Ángel González Leal, herido grave en el frente de Córdoba el día 5 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Burgos, 26 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdes Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., que a continuación se relaciona:

Suboficial de Infantería, del Batallón de Orden Público núm. 412, don Antonio Ruiz Alvarez, herido leve en el frente de Burgos el día 2 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 25 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Subteniente del Primer Tercio de la Legión, don Ceferino Pérez Marina, herido grave, siendo Sargento, en el frente de Madrid el día primero de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Sargento del Grupo Regulares de Melilla, núm. 2, don Rafael Ruiz Fernández, herido menos grave en el frente de Madrid el día 9 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, don Enrique Sanz de Lucas, herido grave en el frente de Madrid el día 24 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Sargento del Grupo Regulares de Tetuán, núm. 1, don Emilliano Vázquez Mateos, herido grave en el frente de Madrid el día 6 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería Toledo, número 26, don Santiago Vasco Moral, herido grave en el frente de Aragón el día 6 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería Lepanto, núm. 5, don Jo-

sé Dorado Barco, herido leve, siendo Cabo, en el frente de Granada el día 2 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de septiembre de 1936.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Vicente Miguel García, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Vizcaya el día 22 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Sargento provisional de Infantería, del Batallón de Orden Público núm. 407, don Sandalio Monzo Vidal, herido menos grave, siendo soldado, en el frente de Madrid el día 4 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Sargento habilitado del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, don Inocencio Póstigo González, herido grave en el frente de Santander el día 4 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Cabo del Batallón de Ametralladoras, núm. 7, don Constantino Vidal Perdiz, herido grave en el frente de Santander el día 14 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Cabo del Primer Tercio de la Legión, don Manuel Celestino Iglesias, herido grave en el frente de Madrid el día 23 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería Galicia, núm. 19, don Francisco Casbas Sánchez, herido grave en el frente de Aragón el día 27 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Cabo del Regimiento de Artillería Ligera, núm. 11, don Andrés Bonilla Aguilar, herido grave en el frente de Aragón el día 21 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir

del primero de febrero de 1938. Cabo del Cuerpo de Seguros de Zaragoza, don Cándido Adrados González, herido menos grave, siendo Guardia, en el frente de Aragón el día 24 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de septiembre de 1937.

Soldado de la Primera Compañía Mixta Flechas Azules, don Fernando Martín Sánchez, herido grave en el frente de Badajoz el día 14 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Soldado del Batallón Cazadores de Ceriñola, núm. 6, don Jose Alegre Mainer, herido grave en el frente de Madrid el día 11 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Aragón, núm. 17, don José Masip Vidal, herido grave en el frente de Guadalajara el día 11 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Soldado indígena núm. 321, del Grupo Regulares de Ceuta, número 5, Misdu Ben Ali Garbau, herido grave en el frente de Asturias el día 14 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería Argel, núm. 27, don Antonio Gutiérrez Rodríguez, herido grave en el frente de Madrid el día 20 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado de la Compañía de Infantería Teruel, don Manuel Duranrachina Sanz, herido grave en el frente de Aragón el día 16 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado del Regimiento de Artillería San Marcial, núm. 22, don Evelio Victores Abia, herido menos grave en el frente de Teruel el día 18 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50

pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Andrés Aparicio Hervás, herido grave en el frente de Burgos el día 19 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Soldado del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 5, don Paulino Abarca Pardo, herido menos grave en el frente de Aragón el día 31 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1936.

Soldado del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 5, don Ángel Paredes Benítez, herido menos grave en el frente de Aragón el día 22 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado del Regimiento Cazadores de Numancia, Sexto de Caballería, don Francisco Salas Cardero, herido grave en el frente de Orduña el día 26 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Guardia Civil de la Comandancia de Oviedo, don José Valdés Lobón, herido menos grave en el frente de Asturias el día 20 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de Oviedo, don Manuel Durán González, herido grave en el frente de Asturias el día 4 de octubre de 1936. Debe percibir la pen-

sión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de Oviedo, don Gabriel del Amo Rodríguez, herido menos grave en el frente de Asturias el día 25 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de Oviedo, don Secundino González Díaz, herido menos grave en el frente de Asturias el día 4 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de Oviedo, don Miguel Perancho Hernández, herido leve en el frente de Asturias el día 20 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de Toledo, don Lorenzo López Rey, herido grave en el frente de Toledo el día 25 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Falangista de la Primera Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Castilla, don Ildefonso Ballesteros Chozas, herido grave en el frente de Toledo el día 11 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Requeté del Tercio Doña María de las Nieves, don Saturnino Gómez Marcilla, herido grave en el frente de Aragón el día 22 de septiembre de 1936. Debe percibir la

pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Requeté del Tercio del Pilar, don Mariano Amoribieta Martí, herido menos grave en el frente de Aragón el día 8 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Requeté del Tercio de Navarra, don Francisco Villamayor Garayoa, herido grave en el frente de Vizcaya el día 5 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Requeté del Tercio de Santa Gadea, don Javier Guinda Uriz, herido grave en el frente de Aragón el día 30 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Burgos, 27 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Militarización

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y en armonía con lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 342, a propuesta de la Dirección de Movilización, Instrucción y Recuperación, los individuos que figuran en la adjunta relación, que empieza con Félix Ariza Arrabal y termina con Mario Mínguez Pastor, causan baja en los Cuerpos en que se hallan destinados, quedando militarizados, con carácter provisional, en los Servicios Públicos o de otra índole que se detallan, por considerárseles imprescindibles en la función que desempeñan.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
<i>Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba)</i>			
Felix Ariza Arrabal	Encargado estación teleg.	1932	Oviedo núm. 8.
<i>Jefatura de Obras Públicas de Segovia</i>			
Mario Mínguez Pastor	Ayudante Obras Públicas.	1930	Militarizado en la entidad.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y en armonía con lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 342, a propuesta de la Di-

rección de Movilización, Instrucción y Recuperación, los individuos que figuran en la adjunta relación, que empieza con Francisco Mayoz Beguiristáin y termina con José Ruiz Gómez, cau-

san baja en los Cuerpos en que se hallan destinados, quedando militarizados, con carácter provisional, en las industrias que se expresan, por ser imprescindibles sus servicios en la fabricación de material de guerra.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Retiro
<i>Neumáticos Michelin, U súrbil</i>			
Francisco Mayoz Beguiristáin ...	Desbastador ...	1928	Militarizado en la industria
Juan José Iparraguirre Echave ...	Fogonero ...	1928	Idem ídem.
Guillermo Elizaso Echeverría ...	Idem ...	1928	Idem ídem.
Fustaquio Pagola Camino ...	Confecionador ...	1928	Idem ídem.
Francisco Aguirre Aguirre ...	Idem ...	1928	Idem ídem.
Acisclo Orbeagozo Trecu ...	Cortador ...	1928	Idem ídem.
<i>José de Oruata, S. A., Rentería</i>			
Fernando Lasa Urbietta ...	Hornero ...	1938	Militarizado en la industria.
Juan José Salegui Araquistáin ...	Ayudante moldeador ...	1928	Idem ídem.
Juan Ignacio Echave Guridi ...	Idem ídem ...	1928	Idem ídem.
<i>San Pedro de Elgóibar, S. A., Elgóibar</i>			
Ignacio Juaristi Aizpiri ...	Peón ...	1928	Militarizado en la industria.
<i>Fábrica de Armas de La Coruña</i>			
Rafael San Martín Zuazúa ...	Ajustador ...	1932	Bailen 24.
Manuel Pol Lamas ...	Idem ...	1928	Zaragoza 30.
Fernando Barbero Herrero ...	Idem ...	1936	Agrupación Artillería de Centa.
<i>Fundiciones de hierro Manuel Malingre, Orense</i>			
Alfonso López Pérez ...	Tornero ...	1938	Militarizado en la industria.
Lisardo Bóveda González ...	Fundidor ...	1938	Idem ídem.
Antonio Vázquez Osorio ...	Idem ...	1939	Idem ídem.
José Pérez López ...	Idem ...	1937	Idem ídem.
<i>Fábrica de bombas hidráulicas "Bolum", Zaragoza</i>			
Nicolás Planells Sans ...	Tornero ...	1932	Aragón 17.
<i>"Diario de Burgos"</i>			
Simón Arribas Navarro ...	Especializado ...	1934	San Marcial 22.
<i>Talleres mecánicos de José M. Rey Sánchez, El Ferrol</i>			
Manuel Rico Montero ...	Tornero ...	1938	Militarizado en la industria.
<i>Fábrica de explosivos "Clorosina", Maniños (La Coruña)</i>			
José Sardina Galego ...	Artificiero ...	1938	Militarizado en la industria.
<i>Fundición de metales Miguel M. Ortiz, La Coruña</i>			
Luis Carral Conchado ...	Tornero ...	1939	Militarizado en la fábrica
<i>Fábrica de "Chavín", Vi vero</i>			
Enrique Rodríguez Dobale ...	Fresador ...	1937	Militarizado en la industria.
Jesús Durán Fernández ...	Mecánico ...	1937	Idem ídem.
Raimundo Docal Docal ...	Idem ...	1937	Idem ídem.
Manuel Ruiz ...	Tornero ...	1937	Idem ídem.
Ramón López Varela ...	Mecánico ...	1937	Idem ídem.
Daniel Trobo Dopico ...	Chapista ...	1937	Idem ídem.
José Ramil Fernández ...	Herrero ...	1938	Idem ídem.
Alfredo Nieto Prieto ...	Fundidor ...	1938	Idem ídem.
Raúl Pernas Rodríguez ...	Chapista ...	1938	Idem ídem.
José María López López ...	Mecánico ...	1938	Idem ídem.
Constantino Chao Chao ...	Idem ...	1938	Idem ídem.
José Carreira País ...	Torno ...	1938	Idem ídem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
José Calvo Fernández	Tornero	1939	Militarizado en la industria.
Rogelio Solarat Maceda	Mecánico	1939	Idem ídem.
Maximiliano Fernández Balsa	Idem	1939	Idem ídem.
Luis Durán Fernández	Electricista	1939	Idem ídem.
Antonio Polo Escourido	Mecánico	1939	Idem ídem.
<i>Industrias del Pino. Estanislao Medrano, Salas de los Infantes</i>			
Víctor Benito Huerta	Destilador	1937	Trabajando en la industria.
<i>Comandancia Militar de Marina de Vigo</i>			
Antonio Ayaso Alvarez	Mecánico	1928	Militarizado en la industria.
<i>Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Cá diz</i>			
Manuel Lamet Orozco	Empleado	1928	En la industria.
<i>Talleres Soldevilla, Sama de Langrec</i>			
Joaquín Soldevilla Cabañas	Tornero	1934	Trabajando en la industria.
<i>Mina "San Antonio", Barredos (Laviana)</i>			
Sabino Fernández Varela	Picador	1934	Caja Recluta de Oviedo.
<i>Jefatura del Servicio Militar de Ferrocarriles, Colegio de Huérfanos</i>			
Joaquín Gámez Cortés	Director	1929	Militarizado en la misma.
Fernando Roldán Andréu	Odontólogo	1929	Idem ídem.
<i>Recuperación de Automóviles Primera Zona, Zaragoza</i>			
Joaquín Bajador Vicente	Mecánico	1929	Batallón Guarnición 323.
Nicolás Pérez Alvarez	Ajustador	1936	Tcer. Gpo. Art. 7,5, División 54
Luis López Hernández	Conductor	1937	Parque Aut. Cpo. Ejto. Aragón
Eduardo Clemente Gotor	Idem	1929	Idem ídem ídem.
Joaquín López Llanos	Mecánico	1938	Zamora 29.
Ricardo Asensio Artiel	Conductor	1932	1.ª Div. Caball., Gpo. Hipomóvil.
Joaquín Delgado Jiménez	Carrocero	1934	Valladolid 20.
José Zueco Moros	Tapicero	1936	Ceriñola 6.
Ricardo Hernández Malo	Soldador	1939	Galicia 19.
Alejandro Molina Asensio	Carrocero	1933	Regto. Carros de Combate n.º 2.
César Rueda Toledo	Idem	1929	Batallón Orden Público núm. 407.
Juan Moya Olivert	Perito mecánico	1930	Bón. Mixto Mont., 1.ª Cia. Esq.
Federico Mínguez Martínez	Idem ídem	1936	Regto. Transmisiones, Div. 73.
Mario Raventós Laguna	Conductor	1940	Gerona 18.
Pedro Royo Lafuente	Idem	1930	Parque Aut. Cpo. Ejto. Aragón.
Eusebio Andrés Aranda	Tornero	1937	Carros Combate núm. 2, Div. 55.
Luis Buñuel Sofin	Electricista	1935	Sec. Destino, Regto. Castillejos.
José Montuenga Zabal	Ajustador	1938	Valladolid 20.
José Borque del Pon	Soldador	1937	Aragón 17.
Ramón Ortiz Casorrán	Idem	1937	Zapadores núm. 5.
Vicente Brualla Guillen	Mecánico	1933	Agrup. Art. Antiaérea, 1.ª Bat.
Julian Casabón Camón	Ajustador	1938	Infantería 18.
José Vivó Colón	Fundidor	1934	Aragón 17.
Julio Redondo Luezas	Tornero	1933	San Marcial 22.
José Morales García	Carrocero	1932	Plana Mayor Comandancia Principal Artillería, Div. Marroquí.
Santiago Sáenz Martínez	Fontanero	1932	Galicia 19.
Luis Castellano Márquez	Vidriero	1929	Batallón Guarnición 316.
<i>Compañía Tranvías de La Coruña, S. A.</i>			
Antonio Ruiz Díaz	Cobrador	1929	En la Compañía.
Eugenio Farral Mosquera	Idem	1929	Idem ídem.
José M. Eduardo González Torre	Conductor	1931	Idem ídem.
Federico Chas Gómez	Talleres	1932	Idem ídem.
Jesús Núñez Fernández	Idem	1932	Idem ídem.
Francisco Fernández Rodríguez	Idem	1933	En la 4.ª Unidad de Ferrocarriles
Agustín Pier Naya	Conductor	1933	En la Compañía.
Alfredo Carregal Pedreira	Talleres	1933	Zapadores Minadores Marruecos.
Ramón Vilalta Rodríguez	Idem	1934	En la Compañía.
Jesús Vázquez Armas	Idem	1934	Idem ídem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Retata
<i>Fábrica de Toledo y Palencia, Palencia (Nacional)</i>			
Gregorio Jáuregui Vicandi	Ajustador	1934	Bón. de Zapadores num. 6 P.
<i>Tranvías Eléctricos de Granada, S. A.</i>			
Joaquín Barbero Peralta	Ayudante maquinista	1929	En la Compañía.
Juan Alvarez Raya	Conductor	1929	Idem idem.
Juan de Dios Fernández Rodríguez	Peón	1929	Idem idem.
Agustín Gómez Villegas	Cobrador	1929	Idem idem.
Manuel Navarro Moya	Peón	1929	Idem idem.
Rafael Padial Sánchez	Idem	1929	Idem idem.
Fernando Pérez López	Cobrador	1929	Idem idem.
Antonio Porcel Quesada	Conductor	1929	Idem idem.
Luis Villarraso Martín	Cobrador	1929	Idem idem.
Antonio Aguado García	Peón	1929	Idem idem.
Antonio García Candelas	Cobrador	1929	Idem idem.
Antonio García Pedrosa	Conductor	1930	Idem idem.
Joaquín Sánchez Molina	Guardalinea	1929	Idem idem.
Antonio Fernández Calvo	Electricista	1930	Idem idem.
Pedro Pérez Noguera	Ayudante maquinista	1931	Idem idem.
Francisco Pedraza García	Idem idem	1931	Idem idem.
Enrique Mora García	Pintor de Ch.	1931	Idem idem.
Juan Guerrero Castillo	Ayudante maquinista	1930	Idem idem.
Francisco Morenilla Quesada	Conductor	1932	Idem idem.
Custodio Guisado L. de Guevara	Ayudante maquinista	1932	Idem idem.
José Márquez Jiménez	Conductor	1932	Idem idem.
Manuel García Navarro	Ayudante maquinista	1932	Idem idem.
Francisco Herrán Gallegos	Idem idem	1932	Idem idem.
Vicente Ariza Rodríguez	Maquinista	1935	Idem idem.
Antonio Martín Jiménez	Idem	1934	Idem idem.
Manuel Gómez Atienza	Electricista	1934	Idem idem.
Enrique Fernández Manzano	Tornero	1935	Idem idem.
Manuel Pérez Noguera	Ayudante maquinista	1935	Idem idem.
José Salmerón Cabrerizo	Electricista	1935	Idem idem.
José Avila Díaz	Idem	1936	Idem idem.
<i>Ferrocarriles Suburbanos de Málaga</i>			
José Carrascosa García	Encendedor L. A.	1934	En la Compañía.
José Ríos Reina	Jefe Apeadero	1934	Idem idem.
José Torres Torres	Factor	1934	Idem idem.
Miguel Quintanjo Cano	Idem	1933	Idem idem.
José Baena Montero	Celador	1932	Idem idem.
Manuel Jiménez del Villar	Carpintero	1932	Idem idem.
José Cortés Lomeña	Calderero	1931	Idem idem.
Pafael Espejo España	Encendedor locomotoras	1931	Idem idem.
Alberto Gómez García	Jefe tren	1931	Idem idem.
Fabriciano Martín Toribio	Idem estación	1931	Idem idem.
Juan Berrocal Aguera	Fogonero	1930	Idem idem.
José Reina Lagos	Factor	1930	Idem idem.
José Sánchez Puertas	Idem	1930	Idem idem.
Cristóbal Muñoz Guillén	Ayudante mecánico	1929	Idem idem.
José Flores Ibarra	Fogonero	1929	Idem idem.
José Ruiz Gómez	Contabilidad	1929	Idem idem.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—III Año Truinfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Premios de efectividad
Se conceden los premios de efectividad que se expresan a los Jefes, Oficiales y Asimilados que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Real Orden circular de 24 de junio de

1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan.

Carabineros

500 pesetas al Comandante don Herminio Fernández de los Ríos, de la décima Zona, a partir de 1

de mayo de 1937, por llevar 5 años de empleo.

1.000 idem al Capitán don José Figueres Figueroa, de la 16 Comandancia, a partir de 1 del actual, por llevar 23 años de Oficial. 500 idem al idem don Valeriano

Olo Cruchaga, de la 20 idem, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 18 años de Oficial.

500 idem al idem don Ignacio López García, de la 17 idem, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 18 años de Oficial.

500 idem al idem don Juan Marañilla de Teruel Moctezuma y García, de la 13 idem, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 18 años de Oficial.

1.600 idem al Teniente don Julio Iglesias Palmeiro, de la 16 idem, a partir de 1 del actual, por llevar 36 años de servicios efectivos.

1.600 idem al idem don Lazaro Docampo Illán, de la 19 idem, a partir de 1 de mayo último, por llevar 36 años de servicios efectivos.

1.500 idem al idem don Francisco Fernández Pérez, de la 10 idem, a partir de 1 del actual, por llevar 35 años de servicios efectivos.

1.400 idem al idem don Santiago Estévez Pinero, de la 11 idem, a partir de 1 del actual, por llevar 14 años de Oficial.

1.400 idem al idem don Isidoro Herrera Fernández, de la misma, a partir de 1 del actual, por llevar 14 años de Oficial.

1.300 idem al idem don Emiliano Cisneros Delgado, de la misma, a partir de 1 del actual, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 idem al idem don José Jaén Rabiales, de la misma, a partir de 1 del actual, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 idem al idem don Juan Sanchez Ebrán, de la 20 idem, a partir de 1 del actual, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 idem al idem don Juan Vicente Serrano, de la misma, a partir de 1 del actual, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 idem al idem don Isidoro Cisneros Romero, de la tercera idem, a partir de 1 del actual, por llevar 33 años de servicios efectivos.

1.300 idem al idem don José Siero Gómez, de la 17 idem, a partir de 1 del actual, por llevar 33 años de servicios efectivos.

1.300 idem al idem don José María Pérez Montero, de la 16 idem, a partir de 1 del actual, por llevar 33 años de servicios efectivos.

1.300 idem al idem don Martín Serra Verger, de la quinta idem, a partir de 1 de junio último, por llevar 33 años de servicios efectivos.

1.200 idem al idem don Aristides Francés Núñez de Arenas, de la 15 idem, a partir de 1 de junio de 1937, por llevar 12 años de Oficial.

1.300 idem al mismo, a partir de 1 de junio último, por llevar 13 años de Oficial.

1.200 idem al idem don Emilio Torrenst Caylá, de la 20 idem, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 idem al idem don Alfredo Landa Benedicto, de la misma, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 idem al idem D. Pedro Moracho Redrao, de la misma, a partir de 1 del actual, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 años con abonos.

1.200 idem al idem don Juan Salón Sánchez, de la novena idem, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 idem al idem don Aquilino López Deus, de la 17 idem, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 idem al idem don Antonio Villa-Real Uribe, de la 15 idem, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 idem al idem don Camilo Alvarez Ruiz, de la misma, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 idem al idem don Cesáreo Torres Camacho, de la 13 idem, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 idem al idem don Antonio Hlesca Apocca, de la décima idem, a partir de 1 del actual, por llevar 32 años de servicios efectivos.

1.200 idem al idem don Benito Matamala Surribas, de la quinta idem, a partir de 1 del actual, por llevar 32 años de servicios efectivos.

1.100 idem al idem don Fernando Toledo Moreno, de la 11 idem, a partir de 1 del actual, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 idem al idem don Manuel Guerra Sánchez, de la 20 idem, a partir de 1 de marzo último, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 idem al idem don Floren-

tino Baltasar Mange, de la misma, a partir de 1 del actual, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 idem al idem don Germán Romero Borrega, de la 14 idem, a partir de 1 del actual, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 idem al idem don Severino Pérez de Dios, de la tercera idem, a partir de 1 del actual, por llevar 31 años de servicios efectivos.

1.100 idem al idem don Miguel Ruiz Herrero, de la misma, a partir de 1 del actual, por llevar 31 años de servicios efectivos.

1.100 idem al idem don Eduardo Sánchez Romero, de la 17 idem, a partir de 1 del actual, por llevar 31 años de servicios efectivos.

1.100 idem al idem don Francisco García Ponce, de la misma, a partir de 1 del actual, por llevar 31 años de servicios efectivos.

1.100 idem al idem don Felipe Moreno García, de la misma, a partir de 1 de abril último, por llevar 31 años de servicios efectivos.

1.000 idem al idem don Jesús Montalvo Aróstegui, de la 19 idem, a partir de 1 de enero de 1937, por llevar 30 años de servicios efectivos.

1.100 idem al mismo, a partir de 1 de enero último, por llevar 31 años de servicios efectivos.

1.000 idem al idem don Joaquín Correa Brito, de la 11 idem, a partir de 1 del actual, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 idem al mismo, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 idem al idem don Ruperto Viñé Ovejero, de la 20 idem, a partir de 1 de mayo último, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 idem al idem don Bernardo García García, de la misma, a partir de 1 del actual, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 idem al idem don José Montalvo Recalde, de la misma, a partir de 1 del actual, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 idem al idem don Manuel Caso Sanz, de la misma, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 idem al idem don Rafael

Muñoz Muela, de la 15 idem, a partir de 1 de junio último, por llevar 30 años de servicios efectivos.

1.000 idem al idem don Antonio Penedo Rey, de la 17 idem, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 idem al idem don Antonio Castaño Rodríguez, de la décima idem, a partir de 1 del actual, por llevar 30 años de servicios efectivos.

1.000 idem al idem don Miguel Vega Muñoz, de la misma, a partir de 1 del actual, por llevar 30 años de servicios efectivos.

1.000 idem al idem don Tomás Regidor Platero, de la misma, a partir de 1 del actual, por llevar 30 años de servicios efectivos.

1.000 idem al idem don Antonio Melero Miguel, de la 19 idem, a partir de 1 de mayo último, por llevar 30 años de servicios efectivos.

500 idem al idem don Angel Fuentes Simón, de la décima idem, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicios efectivos.

500 idem al idem don Luis Funes Gallego, de la misma, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicios efectivos.

500 idem al idem don José Aniceto Bravo, de la misma, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicios efectivos.

500 idem al idem don José González Cantón, de la misma, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicios efectivos.

500 idem al idem don Pedro Hernández Rodríguez, de la 16 idem, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicios efectivos.

500 idem al idem don Manuel Ayerra Franco, de la 20 idem, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Braulio Manzano Aguilar, de la misma, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Mateo Pérez García, de la 14 idem, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Modesto Moran Borau, de la tercera idem, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicios efectivos.

500 idem al idem don Francisco Puértolas Campo, de la misma, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicios efectivos.

500 idem al idem don Vicente

Diez Gil, de la misma, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicios efectivos.

500 idem al idem don Primitivo López Heredero, de la misma, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicios efectivos.

500 idem al idem don Jesús Camacho Gómez, de la 17 idem, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicios efectivos.

500 idem al idem don José Villar Fernández, de la quinta Zona, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicios efectivos.

500 idem al idem don Secundino Ibas Mesa, de la novena idem, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Cuerpo Jurídico

1.100 pesetas al Auditor de Brigada don Ramón de Orbe y Gómez Bustamante, de la Auditoría de Guerra de la Sexta Región Militar, a partir de 1 de noviembre de 1937, por llevar 11 años de empleo.

Intendencia

1.000 pesetas al Comandante don Tomás Baudín García, de la Séptima Región Militar, a partir de 1 del actual, por llevar 10 años de empleo.

1.400 idem al Capitán don Francisco Cuerda Santana, de la Sexta Región Militar, a partir de 1 del actual, por llevar 14 años de empleo. Rectificación.

1.300 idem al idem don Adolfo García Calvet, de la Inspección de las Fuerzas y Servicios de Marruecos, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 13 años de empleo.

1.300 idem al idem don José Navarro, de la misma, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 13 años de empleo.

1.300 idem al idem don Angel Gisbert Nougues, de la Quinta Región Militar, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 13 años de empleo.

1.200 idem al idem don Vicente Llopcis Méndez, de la Séptima Región Militar, a partir de 1 de febrero último, por llevar 12 años de empleo.

1.100 idem al idem don Juan Ruiz López, de la Jefatura de los Servicios de Algeciras, a partir de 1 de agosto de 1937, por llevar 11 años de empleo.

1.200 idem al mismo, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 12 años de empleo.

1.000 idem al idem don Francisco Botas Montero, de la Séptima Región Militar, a partir de 1 de junio último, por llevar 10 años de empleo.

500 idem al idem don Edmundo García Rivera, de la Sexta Región Militar, a partir de 1 de mayo de 1937, por llevar 5 años de empleo.

500 idem al idem don Luis Pérez Hernández, de la Quinta Región Militar, a partir de 1 de septiembre próximo, por llevar 5 años de empleo.

1.600 idem al Teniente don Antonio Castillo Gómez, de la Inspección de las Fuerzas y Servicios de Marruecos, a partir de 1 de marzo último, por llevar 11 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 idem al idem don Cándido Laguna Peña, de la Quinta Comandancia de Tropas, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 idem al idem don Carlos Escado de la Iglesia, de la Quinta Región Militar, a partir de 1 de julio de 1936, por llevar 5 años de Oficial.

Sanidad Militar

1.400 pesetas al Comandante Médico don Ovidio Fernández Rodríguez, de la Jefatura de los Servicios de la Sexta Región Militar, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 14 años de empleo.

1.300 idem al idem don Francisco Pey Belsué, de la Jefatura de los Servicios de la Quinta Región Militar, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 13 años de empleo.

500 idem al idem don Julián Urgen Bueno, de la Jefatura de los Servicios de la Octava Región Militar, a partir de 1 de septiembre próximo, por llevar 5 años de empleo.

1.500 idem al Capitán Médico don Julián Lecumberri Oreja, de la Jefatura de los Servicios de la Sexta Región Militar, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 15 años de empleo.

1.500 idem al idem don Celedonio Sánchez Contreras, de la misma, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 15 años de empleo.

1.500 idem al idem don Juan José Aracama Gorozabal, de la Jefatura de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir

de 1.º de agosto próximo, por llevar 15 años de empleo.

1.200 ídem al ídem ídem don Luis Gandullo Solsona, de la misma, a partir de 1 del actual, por llevar 12 años de empleo.

1.000 ídem al ídem ídem don Leonardo Velasco Morales, de la Dirección de los Servicios de la Segunda Región Militar, a partir de 1 del actual, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem ídem don Victoriano Darias Montesino, de la Jefatura de Canarias, a partir de 1 del actual, por llevar 10 años de empleo.

500 ídem al ídem ídem don José Sarrano Gómez, de la Dirección de los Servicios de la Segunda Región Militar, a partir de 1 de junio último, por llevar 5 años de empleo.

1.000 ídem al ídem de Sanidad Militar don Luis Coello Gutiérrez, de la misma, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

Farmacia

1.000 ptas. al Farmacéutico primero don Fidel Ortiz Díaz, de la Barcena, de la Jefatura de los Servicios de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

Veterinaria

1.300 pesetas al Veterinario primero don David Fernández Novoa, de la Dirección de los Servicios del Ejército del Centro, a partir de 1 de febrero último, por llevar 13 años de empleo.

1.200 ídem al ídem ídem don Javier Fernández Losada, de la misma, a partir de 1 de abril último, por llevar 12 años de empleo.

Oficinas Militares

1.500 pesetas al Oficial 2.º don José Rodríguez Real, del Centro de Movillización y Reserva de Granada núm. 4, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 35 años de servicios.

1.500 ídem al ídem ídem don Pedro Oliva Vilas, de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 35 años de servicios.

1.300 ídem al ídem ídem don Francisco Vidal Alós, del Centro de Movillización y Reserva de Salamanca núm. 14, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 33 años de servicios.

1.200 ídem al ídem ídem don José Benito Zato, de la Caja de Recluta de Cádiz núm. 13, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 32 años de servicios.

1.100 ídem al ídem ídem don Florencio Elduque Cavero, del Negociado de Reclutamiento de Melilla, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 31 años de servicios.

1.000 ídem al ídem ídem don José Gutiérrez Gilabert, del Gobierno Militar de la Plaza y provincia de Cádiz, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 30 años de servicios.

CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO, PERSONAL A EXTINGUIR

Ingenieros

1.000 pesetas al Ayudante de Obras don Santiago Martín García, de la Comandancia de Marruecos, a partir del 1 de octubre de 1937, por llevar 10 años de empleo.

Intendencia

1.300 pesetas al Auxiliar de 1.ª don Juan Yáñez Guerrero, de la Segunda Región Militar, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 33 años de servicios.

1.200 ídem al ídem ídem don Mario Criado Sáenz, de la Séptima Región Militar, a partir del 1 del actual, por llevar 32 años de servicios.

1.200 ídem al ídem ídem don Juan Madariaga García, de la Inspección de las Fuerzas y Servicios de Marruecos, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 12 años de empleo.

1.000 ídem al ídem ídem don Gaspar Terán Niño, de la Sexta Región Militar, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

Intervención

1.000 ptas. al Auxiliar de 1.ª don Modesto Antón Jiménez, de la Delegación Gubernativa del Territorio de Ifni, a partir del 1 de marzo último, por llevar 30 años de servicios.

Burgos, 29 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y órdenes complementarias de la Secretaría de Guerra publicadas en los "Boletines Oficiales" números 15, 34, 84, 252 y 408, se confiere la asimilación de Alférez Médico al soldado médico don José Benito García Paradinas, el que pasará a prestar sus servicios a disposición del Director de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Centro.

Burgos, 9 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Destinos

Por conveniencia del servicio se destina a la Auditoría del Ejército de Ocupación, al Teniente de Infantería de Marina don Eugenio Gutiérrez Rivera.

Burgos, 6 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Reserva Naval

Se concede ingreso en la Reserva Naval, al Radiotelegrafista civil don Rogelio Muela Miranda, con la categoría de Oficial tercero.

Burgos, 6 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Se concede ingreso en la Reserva Naval, al Capitán de la Marina Mercante don Antonio Gómez Martínez, con la categoría de Oficial segundo (Alférez de Navío).

Burgos, 6 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Subsecretaría del Aire

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se concede el ascenso al empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, a los Alféreces del Arma de Aviación don Joaquín Domínguez García, don Celestino Ramos Serantes, don José Sastre Navarro y don Luis Expósito Herranz, los que continuarán en su actual destino.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Por resolución del Excmo. Sr. Ministro de Defensa Nacional, se promueve al empleo de Alférez provisional del Arma de Aviación a los alumnos de la siguiente relación que han terminado con aprovechamiento el curso de Pilotos de Avión de Guerra:

- D. Manuel Fernández Puig.
- D. Fernando Bermejo García.
- D. Angel Martínez Menéndez.
- D. Mariano Vega Rueda.
- D. Luis Calatrava Páramo.
- D. Juan Saussol Palencia.
- D. Javier Arraiza Goñi.
- D. Antonio del Río Amado.
- D. Roberto Céspedes Morge.
- D. Antonio Arias Alonso.
- D. Antonio Salcines Muñoz.
- D. José Cacho Carballido.
- D. Francisco Bacariza Cagiga.
- D. Luis Gamir Baxeres.
- D. Angel Aguarón del Hoyo.
- D. Francisco Torres Eguibar.
- D. Enrique Villar Carrato.
- D. Manuel Quesada Santiago.
- D. Mauro Merino Fernández.
- D. Alfonso Recio de la Serna.
- D. Rodrigo Bernardo Ruiz.
- D. Manuel Campuzano Rodríguez.

D. Edmundo Díez San Blas.
Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Por resolución del Excmo. Sr. Ministro de Defensa Nacional, se concede el ascenso al empleo de Alférez de Complemento, con antigüedad de 23 de diciembre de 1937, al Suboficial de Caballería, con destino en el Arma de Avia-

ción, don Hieroteo Fernández Hernández.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Bajas

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del E. M. del Aire, causa baja en el Arma de Aviación, quedando en la situación militar que le corresponda, el Alférez provisional de la misma Arma don José María Tena e Ibarra.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del E. M. del Aire, causa baja en el Arma de Aviación, quedando en la situación militar que le corresponda, el Alférez provisional de la misma Arma don Luis Noguera Benavente.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo honorífico de Brigada del Arma de Aviación, por el tiempo de duración de la campaña, a los Topógrafos del Instituto Geográfico y Estadístico, agregados al Servicio Meteorológico como Auxiliares de Meteorología, que a continuación se relacionan:

- D. Alejandro Vivanco y Pérez del Villar.
- D. Fernando Martínez Sinues.
- D. Santiago Lamba García.
- D. Samuel Sánchez Guerrero Marjín.
- D. Venancio Martínez Calonge.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Declaración de aptitud

Terminado el curso de ampliación de estudios para los Tenientes provisionales pilotos, quedan declarados aptos para el mando de escuadrilla los que figuran en la siguiente relación:

- 1.—Teniente D. Alfredo Kindelán y Núñez del Pino.
- 2.—Idem D. Antonio Minguel Beatrián.
- 3.—Idem D. Gonzalo Queipo de Llano.
- 4.—Idem D. Ultano Kindelán y Núñez del Pino.

5.—Idem D. Juan Antonio Gómez Trenor.

6.—Idem D. Antonio García Menéndez Conde

7.—Idem D. Luis Gallo Rodríguez

8.—Idem D. José María León Sanz.

9.—Idem D. Manuel Vázquez Gastizábal.

10.—Idem D. Luis Millas Pineda gast.

11.—Idem D. Eugenio Gros Huerta.

12.—Idem D. Luis Lardo de Tejada.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Títulos

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del E. M. del Aire y por haber realizado las prácticas reglamentarias, se concede el título de Observador de Aeroplano al Teniente de Navio, con destino en el Arma de Aviación, don Mariano de Urzáiz y de Silva.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 9 de agosto de 1938
Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Franco	...
Libras	...
Dólares	...
Liras	...
Franco suizo	...
Reichsmark	...
Belgas	...
Florines	...
Escudos	...
Peso de moneda legal	...
Coronas checas	...
Coronas suecas	...
Coronas noruegas	...
Coronas danesas	...

DIVISAS LIBRES IMPORTACIONES VOLUNTARIA Y DEFINITIVA MENTE

Franco	...
Libras	...
Dólares	...
Franco suizo	...
Escudos	...
Peso moneda legal	...

Patronato de Huérfanos del Arma de Infantería

Estado de cuentas correspondiente al mes de junio de 1938

DEBE	PESETAS
Existencia en fin de mayo anterior	240.921,07
Ingresado por cuotas correspondientes al mes actual y atrasadas	56.906,55
Idem por donativos en igual período	28,50
Suma	297.856,12

HABER	PESETAS
Pagado por pensiones de una peseta diaria, correspondientes al mes de la fecha y otras atrasadas concedidas durante el mes	42.427,60
Id. id. por id. de 2,50 pesetas diarias a huérfanos comprendidos en los artículos 50 y 52 del Reglamento en igual período	525,00
Idem al conservador del edificio del Colegio en dicho mes	250,00
Idem por material de escritorio y otros gastos diversos, todos justificados	645,00
En la Caja de la Imprenta	2.895,15
En la id. de Tesorería	38.377,00
En la c/c del Banco de España	212.736,37
Suma	297.856,12

Toledo, 7 de julio de 1938.—II Año Triunfal.

El Vocal Tesorero.
P. A.,

V.º B.º
El General Presidente,
Jiménez

El Auxiliar de Tesorería,
Rafael Barrera

Nota.—Número de huérfanos con pensión de una peseta diaria	891
Idem de idem con idem de 2,50 idem	7
Idem de socios que han abonado cuotas	7.200

Otra.—Se ruega a todos los señores Jefes de Cuerpo, Centros, Dependencias, Milicias Nacionales, Pagadurías Militares, Unidades aisladas y socios, que al remitir el importe de las cuotas mensualmente utilicen el Giro Postal Oficial, con el fin de no distraer cantidades, que repercuten en perjuicio de los huérfanos.

Otra.—En cumplimiento al artículo 32 del Reglamento, se recuerda a todos los Cuernos, Centros y Dependencias remitan las relaciones de socios antes del día 12 del mes siguiente al del descuento, ingresando las cantidades en la c/c a favor de este Patronato.

Anuncios particulares

BANCO DE ARAGON
Zaragoza

Se ha notificado a este Banco el extravío del resguardo de Imposición a vencimiento fijo número 141, de pesetas veinte mil, expedido por nuestra Sucursal de Barbastro el 5 de enero de 1935.

Lo que se hace público por tercera vez, a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de treinta días, a contar del día de la publicación, pues pasado el mismo se entenderá el duplicado, quedando nulo y sin efecto el original y

el Banco exento de toda responsabilidad.
Zaragoza, 20 de julio de 1938.—
III Año Triunfal.—El Secretario,
José Luis Bregante.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS Y REQUISITORIAS

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad de Plasencia y su partido.

HAGO SABER: Que en los autos de que se hará mención se ha

dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Plasencia a diez de enero de mil novecientos treinta y ocho, el señor don Celso Hernández Alonso, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancia de Víctor Fagúndez González, vecino de Barbastro, cuya profesión no consta, representado por el Procurador don Erico Shaw de Lara y defendido por el Letrado don Augusto Pérez Coca, contra siguen los nombres de los demandados, entre los que se encuentra Ildefonso Núñez, omitiéndose el nombre de los

demás por ser numerosos y no interesar al objeto del presente, aquél vecino de Barrado, sin que consten otras circunstancias, declarados en rebeldía, sobre división de la Comunidad en que se encuentra la finca llamada "Dehesa Boyal", sita en el término de Barrado.

FALLO: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Víctor Fagúndez González, debo condenar y condeno a los demandados que figuran en el encabezamiento de la presente resolución, en el concepto en que cada uno es demandado y que en evitación de repetición y posible confusión se dan aquí por reproducidos, a que en unión del actor y de los demás partícipes que estén conformes, se lleve a efecto la división de la comunidad en que se encuentra la finca titulada "Dehesa Boyal" de Barrado que se describe en el primer Resultando, lo que se llevará a cabo por árbitros o amigables componedores que nombren los interesados o el Juzgado si ellos no lo verificaren, formando partes proporcionales al derecho de cada uno, evitando, en cuanto sea posible, los suplementos a metálico, y si a juicio de los mismos resultare inservible para el uso a que se destina o esencialmente indivisible y los condueños no convinieren en que se adjudique a uno de ellos indemnizando a los demás, a que se venda en pública subasta y se reparta el precio, todo ello sin perjuicio de tercero, conforme el artículo cuatrocientos cinco del Código Civil, y además condeno a expresados demandados al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia", por la rebeldía de los demandados, a no ser que la parte actora solicite que le sea notificada personalmente, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Celso Hernández.

La sentencia anterior fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Cáceres, por la rebeldía del demandado Ildefonso Núñez, como ha interesado la parte actora, se expide el presente en Plasencia a veintisiete de julio de mil novecientos treinta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Mateo.—Ante mí, El Secretario (ilegible).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en los autos de juicio de abintestato de don Rafael González Alberto y su pieza separada sobre declaración de herederos, se anuncia la muerte sin testar del expresado señor González Alberto, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de esta capital, hijo de don Juan y doña Luisa, de profesión empleado y de estado soltero, que falleció en esta capital el día primero de agosto de mil novecientos treinta y siete, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicho señor, para que comparezcan ante el expresado Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare, y haciéndose constar que por virtud de los edictos publicados por primera y segunda vez, no ha comparecido persona alguna reclamando la herencia de que se trata.

Santa Cruz de Tenerife, veintinueve de julio de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal. El Juez (ilegible).—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.

ZARAGOZA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número uno de esta capital, en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador don Generoso Peiré, en nombre de don Sebastián Lorient García, contra don Fernando Albino Luis Teisschniere Sihol y don Eduardo Federico Kreitmann Blanc, cuyo actual paradero y residencia se ignoran, mayores de edad, del comercio, en reclamación de 50.265 pesetas e intereses legales, se cita, llama y emplaza por segunda vez a expresados demandados para que dentro del término de cuatro días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Burgos, y en el de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, personándose en forma en dicho juicio, apercibiéndoles que de no ve-

rificarlo les parara el presente y serán declarados en rebeldía, con las consecuencias prevenidas por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de apercibimiento a referidos demandados, mando y firmo la presente a veintinueve de julio de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—El Secretario, P. R. F. Genjo X.

GIJÓN

Edicto

Don Juan González Toca, Alférez de Infantería de Marina, Instructor del expediente que instruye a Manuel Vigil Palao por pérdida del título de propiedad de la embarcación "Medes", folio 387, lista 3.ª, de llaviciosa.

HAGO SABER: Que por Decreto Auditoriado de la Superioridad del Departamento marítimo de Ferrol, se declara nulo sin ningún valor el aludido título, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo, a partir de la publicación del presente edicto y en el plazo de un mes.

Gijón, 2 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Juez Instructor, Juan González Toca.

LOGRONO

Fernández Expósito, Juan, de padre desconocido y de madre natural de Bilbao, soltero, jornalero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Logroño, Rúa Vieja, 64, procesado por incendio, en sumario número 1936, compareciera ante el Juzgado de Instrucción de Logroño para comparecerse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado culpable y de incurrir en las demás responsabilidades dispuestas por la Ley. Por ello ruego a las Autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial, procedan a la detención y captura de dicho procesado, y de ser habido, sea puesto a disposición del Juzgado a disposición del mismo, ya que se ignora el actual paradero y domicilio del referido procesado. Dado en Logroño a 23 de agosto de 1938.—II Año Triunfal.—El Jefe de Instrucción, Salvau r. S. T.